



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 15 DIC 2022 14:03
 Numero: 721 Folios: 5
 Expte. N°
 Girado:
 Recibido:

10° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

NOTA N.º 255 / 2022.-

LETRA: MUN.U

PEREZ Dalana Axel
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

15 DIC 2022

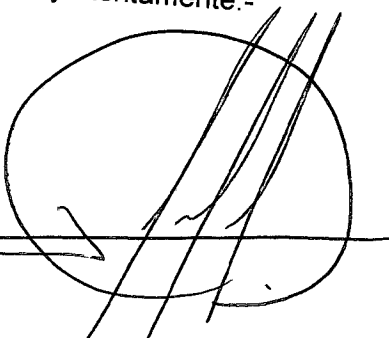
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de ampliar el contenido de la Nota N°249/2022, LETRA: MUN. U., con Asunto ingresado bajo el registro N° 713, incorporando en este acto el Informe N°01/2022 del Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cabe señalar que en el mentado informe se expresan los fundamentos técnicos que motivan la solicitud de proroga del Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorios, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, para los Servicio I y II, conforme lo expresado en la Nota referenciada en el párrafo que antecede y de acuerdo al proyecto de Ordenanza remitido a ese Departamento Legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S / D


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

Informe: N°01/2022.-

Letra: S.M.A. y D.S.

Ushuaia, 13 de diciembre de 2022.-

A LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar por su intermedio las gestiones necesarias para enviar al Honorable Concejo Deliberante la Prórroga del "Servicio I – Higiene Urbana", del Contrato registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorias, ampliatorias, y el Pliego de Bases y Condiciones que fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4303.

La recolección de residuos sólidos urbanos debe considerarse en armonía con la estrategia económica, con la higiene y salud pública, la ingeniería e infraestructura y con las correspondientes consideraciones ambientales, para responder adecuadamente a las expectativas de las y los vecinos de la ciudad, a nuevas formas de gestión de las políticas públicas y también tener en cuenta los procesos de expansión de la mancha urbana, los futuros proyectos de ampliación del ejido urbano municipal y el fenómeno actual que vive nuestra ciudad con respecto a la densificación de su estructura urbana en la zona centro y la denominada área prioritaria de interés turístico que hacen que el diseño de los servicios a prestar sea diferente y contemple situaciones de gestión que no se consideraban en los últimos 10 años de prestación de este tipo de servicio urbano.

Además de las situaciones planteadas en el párrafo anterior, es importante destacar que nos encontramos en conversaciones para avanzar en un análisis conjunto con diferentes sectores y actores de la ciudad que participan de manera activa en el proceso de gestión de ///.2.

.2.///

Martín BORBAS
Director de Higiene Urbana
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

residuos como ser el sector turístico y gastronómico de nuestra ciudad, los cuales nos han solicitado la incorporación de nuevas tecnologías y formas de prestación del servicio que den respuesta a la alta demanda de recolección de los residuos generados por estas actividades de gran crecimiento económico y por lo tanto de gran generación de volúmenes de residuos; el sector comercial también es un sector con el cual estamos trabajando en conjunto a fin de dar respuesta a las inquietudes en la gestión de los residuos que estos generan y al crecimiento que se plantea y se proyecta para los próximos años dentro de nuestra ciudad, ya no solo con el crecimiento demográfico interno y el aumento de los niveles de consumo propios de un fenómeno como este sino también el alto crecimiento proyectado en torno a la actividad/industria turística en nuestra ciudad y zonas aledañas (valles y centros invernales) como así también en el turismo internacional y la actividades antárticas, las cuales generan residuos sólidos que luego serán gestionados en nuestra ciudad.

El servicio de recolección de residuos sólidos constituye en todos los municipios del país un servicio público de altos costos y que ha sido históricamente la fase más cara de la gestión integral de los residuos por cuestiones logísticas, tecnológicas y de recursos humanos. En este sentido, los municipios deben evaluar cuidadosamente el equipamiento a utilizar y los métodos de recolección con el fin de determinar el sistema más apropiado para las condiciones locales en términos de calidad, eficacia y eficiencia de costos de operación. En este punto es importante mencionar que nuestro país se encuentra bajo un proceso económico con muchas dificultades en lo que respecta a la sostenibilidad de los precios de productos, máquinas y equipos y que esto vuelve por demás complejo cualquier análisis económico serio que pretenda proyectar un presupuesto para una contratación a 8 o 10 años de un servicio de tracto continuo y dinámico que debe ser lo suficientemente flexible para incorporar nuevas tecnologías y afrontar los cambios urbanos de nuestra ciudad (crecimiento por densificación y por

///.3.

Martin BORBAS
Director de Higiene Urbana
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

.3.///

expansión de superficie) pero también ser lo suficientemente rígido y robusto para cuidar los fondos públicos y estar siempre dentro de las normativas vigentes.

El "problema de la basura" constituye actualmente uno de los mayores desafíos para la gestión ambiental en todo el país y nuestra ciudad no es ajena a esta situación, dado sus características geográficas, topográficas y la dinámica de crecimiento urbano que se vivió en los últimos años y que se espera que crezca en forma paralela al crecimiento de las actividades turísticas y comerciales.

El Departamento Ejecutivo está realizando un trabajo exhaustivo en la realización de un pliego licitatorio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad que contemple el crecimiento continuo que tiene nuestra ciudad, como así también, se prevé incorporar la recolección de residuos de manera diferenciada que promueva la separación en origen de las fracciones húmedas y secas determinadas en el pliego que luego podrán ser aprovechadas e incorporadas a los procesos de reciclado existentes dentro del ámbito de la economía circular (por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior) de nuestra ciudad. Es importante generar un sistema que optimice el servicio de recolección y defina los diferentes sistemas según las características de los diferentes barrios de la ciudad.

Así también el proyecto para del nuevo pliego de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad, que es un elemento primordial en toda dinámica urbana, se detallan los aspectos operativos y económicos financieros de la prestación de las distintas etapas del servicio, que acarrea un adecuado manejo de los residuos sólidos, con la finalidad de reducir la suma enviada a disposición final, mejorando la calidad de vida de los vecinos, reduciendo de esta manera el impacto ambiental, y mejorando la imagen de la ciudad.

Sin perjuicio de ello, cabe indicar que de manera análoga se ha llevando adelante

///.4.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Martín BORBAS
Director de Higiene Urbana
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

.4.///

las diligencias necesarias ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, concretando de este modo el ingreso del municipio al Programa Nacional de Erradicación de Basurales y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR – MAyDS de la Nación), con el objetivo de generar acciones e iniciativas de educación y concientización, aplicando los principios de la economía circular, la separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, orientadas a promover la eficiencia de la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En el mes de julio del año 2021, recibimos al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, concretándose la firma de la Carta de Intención junto a los tres intendentes municipales de la provincia. A la fecha se encuentra en estudio de factibilidad técnica del terreno propuesto por la municipalidad..

A mayor abundamiento, cabe indicar que las actividades objeto del financiamiento se encuentran definidas en la gestión operativa; la infraestructura y equipamiento; y la gestión ambiental y social, estableciendo un sistema que mejore sustancialmente el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos en nuestro municipio, desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Del mismo modo, desde esta administración teniendo en consideración el creciente desarrollo urbano de nuestra ciudad, se viene desarrollando el Plan de Sustentabilidad Urbana en el marco del proyecto "Ciudades Sostenibles" GEF 7: "Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas" financiado a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en ingles) en acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); que implica un plan estratégico de la ciudad en contexto de un trabajo participativo, y financiamiento para

///.5.

Martín BORBAS
Director de Higiene Urbana
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

.5.///

todos los Componentes socio ambientales de nuestra ciudad, entre ellos el Turismo Sostenible, la Biodiversidad Urbana, las Plataformas Integrales de Sistemas de Información Geográfica, la Planificación Integral, el Desarrollo de Urbanizaciones Sostenibles, los Mecanismos Financieros para desarrollo de eficiencia energética, entre otros.

La Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos es un eje de atención prioritaria para la mejora de la calidad de vida de la población y para aspirar a un desarrollo sostenible dentro de nuestra ciudad, por lo cual se ha diseñado un nuevo servicio que implica no solo los trabajos de higiene urbana de la ciudad, sino una mirada de la gestión integral de residuos sólidos urbanos exhaustiva, integral e interdisciplinario dentro del ámbito del poder ejecutivo municipal.

Este ejecutivo se encuentra trabajando de manera imperiosa en la confección del nuevo pliego, en el cual se verán plasmadas las políticas públicas que se vienen desarrollando e implementando durante estos últimos años. No podemos pasar por alto la situación de carácter extraordinario, que golpeo la ciudad y el mundo atravesando la crisis sanitaria, social y económica más importante de los últimos 100 años como lo fue la crisis del COVID-19, la cual hicieron que los tiempos de planificación y formulación de un proyecto de pliego de licitación de servicios de este tipo se haya dilatado en el tiempo, la misma resulto en una fuerte crisis económica mundial, en este sentido, el municipio debió evaluar cuidadosamente el equipamiento a utilizar y los métodos de recolección con el fin de determinar el sistema más apropiado para las condiciones locales en términos de calidad, eficacia y eficiencia de costos de operación. En este punto es importante mencionar que nuestro país se encuentra bajo un proceso económico con muchas dificultades en lo que respecta a la sostenibilidad de los precios de productos, máquinas y equipos y que esto vuelve por demás complejo cualquier análisis económico

///.6.

Martín BORBAS
Director de Higiene Urbana
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

.6.///

serio que pretenda proyectar un presupuesto para una contratación a 8 o 10 años de un servicio de tracto continuo y dinámico que debe ser lo suficientemente flexible para incorporar nuevas tecnologías y afrontar los cambios urbanos de nuestra ciudad (crecimiento por densificación y por expansión de superficie) pero también ser lo suficientemente rígido y robusto para cuidar los fondos públicos y estar siempre dentro de las normativa vigentes.

No se puede pasar por alto la modificación de la Carta Orgánica, Municipal, en la cual, en su nuevo artículo 102 regula la Concesión de Servicio Público Municipales, es por ello que se encuentra en la cámara del Concejo de Librantes el Asunto N° 692/2022 que trata el proyecto de Ordenanza General de regulación de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, la cual resulta imperiosa ya que el régimen de concesiones de Servicio Público se encuentra por fuera de la Ordenanza N° 3693 y en función de lo dispuesto por el artículo 102 de la Nueva Carta Orgánica Municipal resulta necesario el tratamiento y la sanción de dicha norma que establezca los principios generales, objetivos y procedimientos sobre los que se debe regir la administración.

Por todo lo expuesto solicito a usted tenga a bien analizar la posibilidad de gestionar la prórroga del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos I – Higiene Urbana" hasta la adjudicación de la nueva Licitación, la cual no podrá ser superior a tres meses, en virtud de lo *ut supra* señalado.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Martín FORBAS
Director de Higiene Urbana
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Firmado Digitalmente por
Abogado/a MOLINA HOLGUIN
César Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

ABO. G. M. SALA
Administración Reg. N° 2743
D.L. y D.S. S.A. y T.
Municipalidad de Ushuaia